INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LOCACION DE INMUEBLE N° 08/12

"LOCACION DE INMUEBLE PARA EL IPS EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES"

"ANEXO N° 01"
"ADENDA"

AL "CONTRATO N°308/2015"

(SEGUNDA RENOVACION)

MARIA TERESA RUIZ DIAZ

AÑO 2015

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO Nº 308/15 SGC Nº 1321-2015

"ADENDA"

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **Abog. Benigno María LÓPEZ BENÍTEZ C.I. N° 558.513** (art. 15º de la Ley 427/73), nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2272 de fecha 19 de setiembre de 2014, denominado en adelante el **LOCATARIO**, por una parte, y por la otra, la **Señora María Teresa RUIZ DIAZ** con Cédula de Identidad Nº 384.572, denominada en adelante el **LOCADOR**, domiciliada sobre la Ruta N° 1 Mariscal Francisco Solano López Km. 225, Ciudad de San Ignacio **(MISIONES – PARAGUAY),** convienen en celebrar el presente Contrato de Segunda Renovación de Locación de Inmueble, autorizado por el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución Nº 069-012/15 de fecha 10 de Septiembre de 2015, dictada por el Consejo de Administración, en el marco del llamado **LI N° 08/12 "LOCACION DE INMUEBLE PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES"**, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones.-

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución Nº 106-022/15 de fecha 18 de Diciembre de 2015 dictada por el Consejo de Administración del IPS en la cuál en su **Art. 1º)** Rectificar parcialmente el Art. 1º de la Resolución C.A. Nº 069-012/2015, de fecha 10 de setiembre de 2015, "POR LA QUE SE AUTORIZA LA SEGUNDA RENOVACION DEL CONTRATO SUSCRITO EN EL MARCO DE LA LI Nº 08/12 " LOCACION DE INMUEBLE PARA EL IPS EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES", conforme al siguiente detalle:

Donde Dice:

1º) Autorizar la segunda renovación del Contrato suscrito en el marco de la LI Nº 08/12 "Locación de Inmueble para el IPS en la Localidad de San Juan Bautista Misiones", en las mismas condiciones establecidas en el Contrato Nº 197/14, con excepción del plazo y vigencia del mismo, el cual será por el termino de 04 (cuatro) meses, a partir del 02 de agosto de 2015, de conformidad a lo establecido en el Art. 47º de la ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" conforme al siguiente detalle:

MARIA TERESA RUIZ DIAZ

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	FINCA/CTA. CTE. CATASTRAL N°	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MONTO MENSUAL C/IVA	MONTO TOTAL C/IVA
1	80131502-003	Locación de Inmueble Determinado para el Instituto de Previsión Social en la Localidad de San Juan Bautista Misiones	Lote N° 10 Cta. Cte. Ctral. N° 24-0113-10	Meses	4	3.500.000	14.000.000

Monto total segunda renovación del Contrato suscrito en el marco de la LI Nº 08/12 G. 14.000.000.- (Guaraníes catorce millones), IVA Incluido.

Dra. María Teresa Ruiz Díaz
Dirección de Hospitales del Área Interior

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO Nº 308/15 SGC Nº 1321-2015

Debe Decir:

1º) Autorizar la segunda renovación del Contrato suscrito en el marco de la LI Nº 08/12 "Locación de Inmueble para el IPS en la Localidad de San Juan Bautista Misiones", en las mismas condiciones establecidas en el Contrato Nº 197/14, con excepción del plazo y vigencia del mismo, el cual será por el termino de 04 (cuatro) meses, a partir del 10 de setiembre de 2015, de conformidad a lo establecido en el Art. 47º de la ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" conforme al siguiente detalle:

MARIA TERESA RUIZ DIAZ

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	FINCA/CTA. CTE. CATASTRAL N°	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MONTO MENSUAL C/IVA	MONTO TOTAL C/IVA
1	80131502-003	Locación de Inmueble Determinado para el Instituto de Previsión Social en la Localidad de San Juan Bautista Misiones	Lote N° 10 Cta. Cte. Ctral. N° 24-0113-10	Meses	4	3.500.000	14.000.000

Monto total segunda renovación del Contrato suscrito en el marco de la LI Nº 08/12 G. 14.000.000.- (Guaraníes catorce millones), IVA Incluido.

SEGUNDA: ADMINISTRADOR DE LA ADENDA. El Administrador de la Adenda será la Dirección de Dirección de Hospitales de Área Interior –

TERCERA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificadas por este acto.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 24 días del mes de Diciembre de 2015.

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

POR LA CONTRATISTA

PRESIDENTE
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Dra. María Teresa León
Directora
Dirección de Hospitales Área Interior
IPS